

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 507

Dalcahue, 15 de febrero del 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO:

JEEP.

MARCA:

SUZUKI.

PATENTE:

JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: APOYO INSPECCION FESTIVAL ENTRE VOCES Y DALCAS.

CONDUCTOR

: CRISTIAN VARGAS TORRES.

LOCALIDAD

: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO

: 16 Y 17 DE FEBRERO DEL 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para

los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLARA INES VERA GONZALÈZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

CIVG/JSHS/pcob

JUAN SEGUNDO HIJIERRA SERON ALCALDE COMUNA DALCAHUE